

D E C R E T O N° 502.
NOGOYÁ, 24 de septiembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Apruébanse en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con:

- MARIA REGINA FERNÁNDEZ BRAMBILLA, D.N.I. N° 26.270.608, por un monto mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-), con vigencia desde el 1º/09/09 hasta el 30/09/09.
- MARIA JIMENA JALIL, D.N.I. N° 28.717.404, por un monto mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-), con vigencia desde el 1º/09/09 hasta el 31/12/09.

En ambos casos sujetos a las retenciones que por ley correspondan, todo conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Impútese el gasto a las cuentas: FERNÁNDEZ - 856 - 836 y JALIL 841 - 801.

ARTÍCULO 3º. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL